



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EKyF- Instructores Docentes Metodología de la Investigación y Bioestadística (Expte. 239494/2022)

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Titular de la Cátedra Metodología de la Investigación y Bioestadística de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área a profesionales para colaborar en tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022 ;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El Vº Bº de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 19 de Mayo del 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área a los profesionales que se mencionan a continuación, para la Cátedra de Metodología de la Investigación y Bioestadística de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en el período lectivo 2022:

- | | |
|---|-----------------------|
| -Dra. BUSTOS, María Carla | DNI 26.085.682 |
| -Lic. SAMPIETRO, Matías | DNI 25.791.801 |
| -Lic. LÓPEZ PEÑALOSA, Tania Melisa | DNI 37.522.029 |
| -Lic. CATELOTTI, Franco | DNI 33.071.047 |
| -Lic. ANTINORI, Santiago | DNI 35.740.658 |

-Lic. SÁNCHEZ, Edgardo Federico DNI 34.969.787

-Biól. VELÁSQUEZ LÓPEZ, Daniela DNI 33.414.960

-Lic. SÁNCHEZ, María Cristina DNI 26.671.882

Artículo 2º: Dejar establecido que la función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se les reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de los nombrados, toda responsabilidad administrativa en caso del incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS